

do miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en lugar del señor Manuel Alfaro Reyes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 10, que nombra al Sr. Andrés Pastoriza, Diputado al Congreso Nacional, como Miembro del Comité Nacional de Alimentos.— G. O. N° 5755, del 27 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 10.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución, y vistas las disposiciones de la Ley N° 152, del 13 de septiembre de 1939,

D E C R E T O:

UNICO.— El señor Andrés Pastoriza, Diputado al Congreso Nacional, queda nombrado miembro del Comité Nacional de Alimentos, en adición a los miembros designados para integrar dicho Comité por el Decreto N° 1679, del 16 de mayo en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.